



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 FEB. 2014

Acta N° 5

Res. N° 14

Exp. N° 2014-25-5-000114

VISTO: La Resolución N° 4 de fecha 8 de enero de 2014 de la Dirección General del Consejo de Formación en Educación de fecha 8 de enero de 2014.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos del Proyecto 941 "Mejoramiento de los espacios de aprendizaje" al Grupo 2 "Servicios no Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$21.000.000.

II) Que la Encargada de la División Hacienda del Programa 05, informa disponibilidad de crédito en el Proyecto reforzante (Proyecto 941) por \$21.000.000.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto sugiere la utilización de las reservas de Gastos de Funcionamiento (Objeto 199) por \$ 21.000.000, a efectos de reforzar el Grupo 2, así como utilizar el Proyecto 941 a efectos de incrementar la reserva de Inversiones establecida por el Acta N° 111 Resolución N° 28 de fecha 30 de diciembre de 2013.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

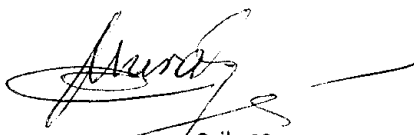
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto/ Objeto Reforzante			
Programa	Proyecto/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Formación en Educación	941	Mejoramiento de los espacios de aprendizaje	21.000.000
01- Consejo Directivo Central	199	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores (Reserva)	21.000.000
Total de Proyecto/ Objeto Reforzante			42.000.000
Proyecto/Grupo Reforzado			
Programa	Proyecto/Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	704	Reparaciones Generales (Reserva)	21.000.000
05- Formación en Educación	2	Servicios No Personales	21.000.000
Total de Proyecto/Grupo Reforzado			42.000.000

- 2) Incrementar la Reserva de Inversiones establecida por el Acta N° 111 Resolución N° 28 de fecha 30 de diciembre de 2013 por el monto total de \$21.000.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 05 y al Área Contable Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública